

Cerro Sombrero, 26 de Febrero de 2015.-

RESOLUCION N° 045/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para trasladar artistas que participarán en la celebración del Día del Ovejero.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, funcionario a Contrata Grado 13° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 27 y 28 de Febrero de 2015, para trasladar artistas que participarán en la celebración del Día del Ovejero. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			41.048		16.419	
27	2	2015	41.048			41.048
28	2	2015			16.419	16.419
TOTAL						57.467

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGA
II. Municipalidad de